

**CIRCULAR
DVM-AC-0035-2021**

- Para:** Direcciones regionales de educación
Supervisiones de centros educativos
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Direcciones de centros educativos
Personal docente, técnico docente y administrativo docente
Población estudiantil y comunidad educativa
- De:** Melania Brenes Monge
Viceministra Académica
- Asunto:** Elaboración e implementación de la prueba escrita con aprendizajes esperados, para el estudiantado que opta por el título de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, y el Título de Bachiller en Educación Media en el II periodo curso lectivo 2021
- Fecha:** 06 de setiembre del 2021
-

Estimados señores y estimadas señoras

Reciba un atento saludo. Con fundamento en el acuerdo N° 04-30-2021, del Consejo Superior de Educación, el cual define la implementación de mecanismos administrativos y técnico académicos que garanticen la correcta conclusión del curso lectivo, la promoción de la población estudiantil y la obtención de certificados o títulos de conclusión de estudios para la generación que, el supra citado Acuerdo dispensó de la aplicación de Pruebas Nacionales FARO en el presente curso lectivo, se procede a emitir la siguiente disposición:

1. Asignaturas y orden de aplicación de la prueba escrita con aprendizajes esperados realizada por cada persona docente.

1.1. II Ciclo de la EGB (Sexto año):

- Matemática

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- Español
- Ciencias
- Estudios sociales

1.2. Educación Diversificada:

- Matemática
- Español
- Ciencias (cuando corresponda química, física o biología).
- Estudios sociales

Fechas para la aplicación de la prueba escrita con aprendizajes esperados realizada por cada persona docente, según la circular DM-0021-2021 punto 3.3

Fechas	Niveles en que se aplican
15 al 18 de noviembre 2021	Sexto año de la Educación General Básica y el undécimo año de colegios académicos diurnos y nocturnos. Asignaturas del IV Nivel de Escuelas Nocturnas, Módulos y periodos del VI Periodo del I Nivel de CINDEA e IPEC y el IV periodo del III Nivel de CINDEA e IPEC.
20 al 23 de setiembre 2021	Duodécimo año de la Educación Técnica Profesional

En atención a lo indicado en la circular DM-0021-2021 es importante señalar que, en el caso la Educación Diversificada, en donde se debe aplicar una prueba escrita en cada asignatura de Ciencias (Biología, Física y Química o figuras afín atinentes) según el plan de estudio; se le instruye a cada centro educativo a programar su aplicación de manera tal, que la persona estudiante realice únicamente una prueba por día.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

En el caso de IPEC y CINDEA, considerando que se debe aplicar una prueba escrita con aprendizajes esperados realizada por cada docente por cada módulo implementado en el segundo periodo del curso lectivo 2021, para el I Nivel (VI Periodo) y para el III Nivel (IV Periodo), el calendario de aplicación de pruebas propuesto del 15 al 18 de noviembre según circular DM-021-2021 puede ampliarse, según las particularidades de cada centro.

En razón de lo anterior, y con el propósito de brindar las pautas técnicas que orienten al personal docente, en la elaboración de la prueba escrita con aprendizajes esperados, se facilita el documento “Guía técnica para la elaboración de la prueba escrita de aprendizajes esperados, II periodo del curso lectivo 2021”, el cual puede descargarlo en el siguiente enlace:

- Guía técnica prueba escrita en versión pdf.
https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/adjuntos/guia_tecnica_para_la_elaboracion_de_la_prueba_escrita_de_aprendizajes_esperados_final.pdf
- Guía técnica prueba escrita en versión accesible (esta como es Word, no tienen un enlace específico porque descarga directo a la computadora, no abre en otra ventana)
<https://ddc.mep.go.cr/estrategias-atencion-covid-19-pautas-anexosqta-y-pab>

Elaborado por:
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Revisado por:
María Alexandra Ulate Espinoza. Directora. Dirección Desarrollo Curricular